



PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA MÁQUINA HERRAMIENTA 2021

Organismo

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Plazo de presentación

Desde el 11 de octubre de 2021 hasta el 2 de noviembre de 2021

Objetivos

Apoyar la realización de inversiones en la adquisición de nuevas máquinas herramienta que formen parte del proceso productivo de las pequeñas y medianas empresa (en adelante PYMES) industriales y que contribuyan a su modernización.

Beneficiarios

Pymes que realicen una actividad industrial

Periodo de ejecución de inversiones

Serán subvencionables las inversiones y gastos incurridos desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un plazo máximo de 15 meses desde la fecha de la resolución de concesión

Importe de las ayudas convocadas

Las subvenciones convocadas cuentan con una cuantía total de 50.000.0000 €

Inversiones elegibles

Son elegibles la adquisición de las siguientes tipologías de máquina herramienta nuevas de arranque de viruta, de deformación metálica y trabajo de chapa, o de máquinas y equipos industriales de fabricación aditiva. Máximo tres maquinas.

- a) Tornos.
- b) Fresadoras.
- c) Mandrinadoras.
- d) Taladros.
- e) Roscadoras.
- f) Rectificadoras.
- g) Afiladoras, pulidoras y amoladoras.
- h) Centros de mecanizado.



- i) Máquinas especiales y máquinas transfer compuestas de unidades de mecanizado.
 - j) Brochadoras.
 - k) Máquinas de electro-erosión.
 - l) Máquinas de centrar y refrentar.
 - m) Prensas mecánicas.
 - n) Prensas hidráulicas/neumáticas.
 - o) Servoprensas.
 - p) Punzonadoras.
 - q) Sistemas de automatización industrial asociados a máquina-herramienta.
 - r) Equipos independientes de inspección y medición de piezas mecanizadas.
 - s) Talladoras/Máquinas de roscado.
 - t) Equilibradoras.
 - u) Máquinas para el conformado por encintado de piezas de composites.
 - v) Paneladoras para el trabajo de la chapa.
 - x) Sierras.
 - y) Biseladoras.
 - z) Mortajadoras.
 - aa) Líneas de corte con prensa, láser, chorro de agua, gas o ultrasonidos.
 - ab) Máquinas para el trabajo de barras, perfiles y tubos.
 - ac) Máquinas para fabricación y control de tornillos y pernos.
 - ad) Máquinas para grabar, marcar y/o puntear.
 - ae) Remachadoras.
 - af) Granalladoras.
 - ag) Equipos y sistemas industriales para la fabricación aditiva.
- Deberán presentarse 3 ofertas para cada una de las maquinas (con fecha no anterior al 01/01/2021 y validez en el momento de presentar la solicitud)
 - Se financiarán los gastos de instalación (excepto obra civil) y puesta en marcha (máximo 15% del presupuesto de la máquina herramienta)
 - Las maquinas herramientas deben permanecer en el activo de la entidad y en funcionamiento al menos tres años desde su puesta en operación
 - Se contempla el arrendamiento financiero siempre que la empresa justifique la compra efectiva de la maquina antes del fin de plazo de ejecución (no serán subvencionables los gastos financieros asociados a la operación de arrendamiento financiero)

Presupuesto del proyecto

El presupuesto mínimo elegible será mayor o igual que 70.000 €

Características de la Financiación

Subvenciones del 20% (pequeñas empresas) o del 10% (empresas medianas)



Se contempla un máximo de 175.000 € por máquina y 300.000 € por empresa

Acumulación de ayudas

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra

Pago

El pago se realizará de forma anticipada a la justificación tras la resolución de concesión

Garantías

Se exigirá, antes de la resolución, presentar resguardo de constitución de garantía ante la Caja General de Depósitos por el 100% de la subvención propuesta, que se mantendrá hasta justificar debidamente la adquisición de la máquina herramienta

Normativa

Orden ICT/1090/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021 de concesión de subvenciones correspondientes al «Plan de modernización de la máquina herramienta» de las pequeñas y medianas empresas. (Bases y Convocatoria 2021).